

BASES LEGALES CONCURSO "CARRITO SUPER WEEK"

En Santiago de Chile, 09 de agosto de 2024, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que ha abierto un concurso el cual se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes

Con ocasión de las ofertas Super Week, Rosen llevará a cabo un concurso denominado "Carrito Super Week". Las instrucciones para participar se informarán en la cuenta oficial de Instagram www.instagram.com/rosen.cl y en las presentes bases legales.

CLÁUSULA SEGUNDA: Mecánica y requisitos para participar

1. Solo podrán participar personas naturales, capaces en conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participa del concurso y resulta ganador, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio.
2. Residir en Chile.
3. Participar dentro del periodo de vigencia establecido en la cláusula tercera.
4. El participante deberá ingresar a la página www.rosen.cl, seleccionar diferentes productos y agregarlos al carro de compras. La suma del precio de los productos no puede superar el valor total de \$1.000.000.- (un millón de pesos).
5. El participante deberá tomar una captura de pantalla o "pantallazo" del carro de compras y publicarla como "historia" en su cuenta de Instagram (publicaciones o *reels* no participarán), etiquetando visiblemente a la cuenta de Instagram [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl).
6. Al momento de subir la "historia", el participante deberá tener su cuenta en modo público o enviar una captura de pantalla de la "historia" por mensaje privado al usuario de Instagram [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl).
7. Cada concursante puede participar una única vez.

CLÁUSULA TERCERA: Territorio y vigencia

El territorio de aplicación del concurso será la República de Chile.

El periodo de vigencia para participar del concurso se extiende desde el 9 al 18 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

Solo se podrá participar en los días y en el período de tiempo especificados, constituyendo la vigencia de este concurso.

CLÁUSULA CUARTA: El Premio

El premio consiste en todos los productos que el participante hubiere agregado al carro de compras publicado en sus "historias" de Instagram, según se indica en la cláusula segunda.

En el caso de que uno o más de los productos agregados en el carro de compras se encuentre sin stock al momento de hacer efectivo el premio, el ganador podrá optar por esperar a que vuelva a haber existencias del o los productos, o seleccionar otro de igual o menor valor. Si eligiese un producto de mayor valor deberá pagar la diferencia de precio.

Habrá solo **UN** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA QUINTA: El Ganador

El ganador del premio se sorteará el 19 de agosto de 2024, de forma online, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a sortear al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre del ganador se publicará en la cuenta de Instagram oficial "@rosen.cl" y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Al ganador se le notificará por mensaje privado a la cuenta ganadora en la misma red social, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no responda a Rosen dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto aquella elección e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también debe cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador y este habiendo respondido en la forma señalada precedentemente, el ganador dispondrá de un plazo de **7 (siete) días corridos para reclamar su premio**, el cual será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este, siempre que se encuentre dentro de las zonas de cobertura: <https://www.rosen.cl/preguntas-frecuentes#despacho/>

En caso de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por retirar el premio en un Local Rosen de su preferencia o contratar una empresa de transporte, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador. El plazo para gestionar el retiro del premio en la forma señalada precedentemente es de **30 días corridos contados desde que se le informe que el premio está a su disposición**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.

4. Si no se reclamare o canjear el premio dentro de los plazos señalados en la cláusula sexta.
5. Si el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen y se negare a costear los gastos correspondientes al envío de los productos canjeados con el premio.
6. Si el ganador optare por el retiro presencial del premio, y no entrega información respecto a la tienda elegida para tal efecto o no concurriere dentro de plazo a retirarlo.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos anteriormente descritos y/o de no obtener respuesta Rosen por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones

Se excluirán del concurso las personas jurídicas, trabajadores y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

CLÁUSULA NOVENA: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram oficial "@rosen.cl" y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases.

Por el solo hecho de participar en este concurso, el concursante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Reclamos

En caso de dificultades, controversias o reclamos sobre la aplicación de lo dispuesto en estas Bases Legales o de cualquiera de las ofertas o promociones, el cliente deberá ponerse en contacto a través de los siguientes medios de atención dispuestos por Rosen para tales efectos:

1. En el siguiente enlace: <https://servicio-al-cliente.rosen.cl/hc/es-419/requests/new>
2. Al correo electrónico: servicio.clientes@rosen.cl

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con estas bases, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍA

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN